



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación, por la que se publica la relación de solicitudes al Subprograma de Formación de Personal Investigador (Subprograma FPI) del Ministerio de Economía y Competitividad que requieren subsanación.

Por Resolución de 30 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas del Subprograma de Formación del Personal Investigador, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 24 de la citada resolución, en relación con la subsanación de las solicitudes, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes presentadas al Subprograma FPI y que requieren subsanación. En los anexos I, II y III de esta resolución se detallan para cada solicitud la falta o error a subsanar.

En el anexo I se incluyen las solicitudes presentadas por solicitantes que, en el momento de la presentación, acreditaron estar en posesión del título o superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Posgrado, de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 20 de la convocatoria. En el anexo II se incluyen las solicitudes presentadas por solicitantes que, en el momento de la presentación, no acreditaron estar en posesión del título o superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Posgrado, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 20 de la convocatoria. En el anexo III se incluye las solicitudes, que habiéndose presentado en un Registro de los señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se ha presentado usando los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (área del suprimido Ministerio de Ciencia e Innovación).

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (área del suprimido Ministerio de Ciencia e Innovación) (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (área del suprimido Ministerio de Ciencia e Innovación) (<https://sede.micinn.gob.es/facilita/>).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 16 de mayo de 2012
El órgano instructor

Israel Marqués Martín
Subdirector General de Recursos Humanos
para la Investigación